

• Ovejas de productores sin venta de lácteos	núm	12.298.973
• Ovejas de productores con venta de lácteos	núm	3.062.747
• Cabras	núm	1.699.352
- En zonas no desfavorecidas		
• Declaraciones	núm	13.492
• Ovejas de productores sin venta de lácteos	núm	2.128.789
• Ovejas de productores con venta de lácteos	núm	304.495
• Cabras	núm	310.776
- Transhumantes		
• Solicitudes	núm	107
• Ovejas	núm	71.278
• Cabras	núm	3.078

Pagos Año 1999

Prima a la oveja y a la cabra	mill.pta	67.556
Prima en zonas desfavorecidas y de montaña	mill.pta	17.543
Importe total primas	mill.pta	85.099

9. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS

Actuaciones de intervención

No había existencias de mantequilla en intervención a fecha 1 de julio de 1998, comienzo de la Campaña 1998-99, al haber salido todas las existencias disponibles para los programas anuales de ayuda a los desfavorecidos, durante la campaña precedente.

Las compras se iniciaron en marzo y hasta el día 30 de junio, fin de campaña, totalizaron 3.812 toneladas. No se han producido salidas durante la campaña. Las citadas compras se encuentran almacenadas en Galicia 1.538 t, Asturias 1.938, Cantabria 94 y Alicante 242.

Ayudas

Durante la Campaña 1998-99 las ayudas que se concedieron a mantequilla para repostería y heladería, y nata para heladería, subvencionaron 5.702 y 3.897 toneladas, respectivamente. El importe total de estas ayudas ascendió a 1.142 millones de pesetas.

Las ayudas destinadas a favorecer el consumo de leche y productos lácteos en centros escolares, tramitadas a través de las Comunidades Autónomas, alcanzaron los 888 millones de pesetas.

Los importes de las ayudas a centros escolares para leche y derivados se mantuvieron al mismo nivel, habiendo tenido las ayudas para repostería, heladería y nata un incremento del 9% en valor.

Gestión administrativa

En materia de coordinación se ha mantenido en todo momento asistencia y atención a las CC.AA. afectadas por las ayudas directas, así como en lo relativo a su seguimiento.

Se han elaborado Normas para la coordinación de las actuaciones relativas a las compras de intervención de mantequilla y leche desnatada en polvo. Y de igual forma, se ha mantenido en todo momento asistencia y atención a las CC.AA. afectadas por las citadas compras de intervención, así como en lo relativo a su seguimiento.

Por otro lado, se ha participado en reuniones con la D.G. de Ganadería, destacando las realizadas en materia de codificación de las medidas de intervención de mantequilla y nata.

Intervención

Mantequilla. Campaña 1998-99		
- Existencias iniciales	t	-
- Compras	t	3.812
- Salidas	t	-
- Existencias finales	t	3.812

Ayudas

Leche y derivados para centros escolares. Campaña 1998-99		
- Importe ayudas	mill.pta	888

Mantequilla para repostería y heladería, y nata para heladería. Campaña 1998/99		
- Mantequilla	t	5.702
- Nata	t	3.897
- Importe ayudas	mill.pta	1.142

10. GESTIÓN DE LA TASA SUPLEMENTARIA DE LA CUOTA LACTEA. PERIODO 1998-1999

1. GESTIÓN DE LA CUOTA LACTEA

Como elemento básico de regulación del sector lácteo, figura el régimen aplicable a la producción,

basado en la aplicación de cuotas de producción o cantidades garantizadas.

La U.E. fija para cada uno de sus Estados miembros, las cantidades máximas garantizadas para la comercialización de la leche durante la campaña de regulación.

La aplicación del régimen de cuotas hace necesario, como fase previa, la asignación de cantidades de referencia individuales, cuya suma no puede rebasar las cantidades máximas garantizadas correspondientes a cada Estado miembro.

Como elementos o fases principales de la aplicación del régimen de cuotas figuran los siguientes:

- Asignación, reasignación y anulación de cantidades de referencia individuales.

- Establecimiento de una Reserva Nacional para atender reasignaciones de cuotas.
- Trasvases de cuota de venta directa a cuota de entrega a compradores y viceversa.
- Transferencias vinculadas y no vinculadas a la explotación, dentro de estas últimas, entre ganaderos de la misma o de diferente Comunidad Autónoma con objeto de mejorar la estructura de la producción lechera.
- Cesiones temporales durante un período.

En el cuadro siguiente figuran los datos de gestión de la cuota láctea, con referencia al Período 1998-99.

GESTION DE LA CUOTA LACTEA Período 1998-99

Unidad: t

CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN
Cuota global garantizada asignada a España por la U.E	5.566.950
- De entrega a compradores	5.457.564
- De venta directa	109.386
Cuotas asignadas (incluidos trasvases)	
- De entrega a compradores	
Explotaciones (número)	73.657
Cantidad	5.418.723
- De venta directa	
Explotaciones (número)	1.210
Cantidad	63.687
Reserva nacional	
- De entrega a compradores	74.714
- De venta directa	9.826
Trasvases	
- De cuota de venta directa a cuota de entrega a compradores	37.111
- De cuota de entrega a compradores a cuota de venta directa	1.238
Transferencias	
- De cuota para entrega a compradores	360.704
- De cuota para venta directa	3.483
Cesiones temporales	
- De cuota para entrega a compradores	49.675
- De cuota para venta directa	636

2. GESTIÓN DE LA TASA SUPLEMENTARIA

2.1. Entregas a compradores

Autorización de compradores

Los compradores que han dispuesto de autorización en el período y, por tanto, con obligación de declarar, han sido 845.

Declaraciones de compradores

Las declaraciones presentadas han sido 836.

Ha habido 12 compradores que, estando autorizados, no han presentado la declaración y 3 que la han presentado, no estando autorizados.

De las 836 declaraciones presentadas, 678 han incluido a ganaderos productores, 32 sólo a otros suministradores no ganaderos productores y las 126 restantes lo han sido «a cero».

Las entregas ajustadas por grasa han supuesto 5.533.890 toneladas, procedentes de 70.774 ganaderos productores.

2.2. Ventas directas

Declaraciones de ganaderos con ventas directas

Las declaraciones presentadas han sido 1.476

De los 1.210 ganaderos que han dispuesto de cuota de venta directa en el período, 10 no han presentado la declaración y 19 la han presentado «a cero».

Ha habido 276 ganaderos que han presentado la declaración sin tener cuota disponible en el período.

La venta directa total declarada ha sido de 62.701 toneladas.

2.3. Liquidación de la tasa suplementaria

El precio indicativo de la leche vigente el 31 de marzo de 1999, último día del período de tasa, fue fijado en 30,98 ecus por 100 kilogramos. El tipo de conversión agraria vigente ese mismo día era de 166,386 pesetas por EURO.

Por tanto, la tasa unitaria aplicable fijada en el 115% del precio indicativo de la leche, resulta ser de 59,28 pesetas por kilogramo.

Las entregas declaradas han rebasado la cuota disponible para España de entrega a compradores (cuota global garantizada + trasvases de cuota de VD a cuota de entregas) en 40.453 toneladas lo que supone una liquidación de 2.398 millones de pesetas.

La citada liquidación se ha repartido en 371 empresas compradoras tras los procesos de compensación a nivel de compradores y a nivel nacional.

2.4. Controles

2.4.1. A compradores

La normativa comunitaria aplicable establece el 40% como porcentaje mínimo de controles a efectuar sobre las declaraciones presentadas.

La selección de los compradores que deben ser controladas ha sido efectuada teniendo en cuenta los siguientes factores de riesgo:

- a) Incumplimiento en períodos anteriores de lo dispuesto en la normativa vigente comunitaria y nacional.
- b) Sin control en períodos anteriores.
- c) Iniciación de la actividad durante el período.
- d) Cese de la actividad durante el período.
- e) Declaración «a cero», teniendo autorización.
- f) Declaración sólo con suministradores no ganaderos-productores.
- g) Con declaración sin autorización.
- h) Sin declaración con autorización.

El número total de controles planificado es de 361, que supone un 42% del total de 851 compradores susceptibles de ser controlados, debiendo estar finalizados antes del 15 de mayo de 2000.

2.4.2. A ganaderos con ventas directas

La normativa comunitaria aplicable establece el 5% como porcentaje mínimo de controles a efectuar sobre las declaraciones presentadas.

La selección de los controles a ganaderos con venta directa ha sido efectuada teniendo en cuenta los siguientes factores de riesgo:

- a) Incumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en períodos anteriores.
- b) Sin control en períodos anteriores.

c) Presentación de la declaración «a cero» o que han comunicado que no han efectuado ventas, disponiendo de cuota.

d) Falta de presentación de la declaración.

El número de controles planificado es de 151,

que supone un 10% del total de los 1.486 susceptibles de ser controlados, debiendo estar igualmente finalizados antes del 15 de mayo de 2000.

En el cuadro siguiente figuran los datos derivados de la gestión de la tasa suplementaria, con referencia al Período 1998/99.

GESTION DE LA TASA SUPLEMENTARIA
Período 1998-99

CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN
Entregas a compradores	
- Compradores autorizados (número)	845
- Declaraciones presentadas (número)	836
- Ganaderos productores (número)	70.774
- Entregas sin ajustar por grasa (t)	5.477.609
- Entregas ajustadas por grasa (t)	5.533.890
- Porcentaje medio de grasa (%)	3,697
Ventas directas	
- Ganaderos con cuota de venta directa (número)	1.210
- Declaraciones presentadas (número)	1.476
- Venta directa total declarada (t)	62.701
Liquidación tasa suplementaria	
- Rebasamiento cuota entrega compradores (t)	40.453
- Tasa unitaria aplicada (pesetas por kilogramo)	59,28
- Importe liquidable (millones de pesetas)	2.398
- Compradores con liquidación (número)	371
Controles planificados	
- Compradores (número)	361
- Ventas directas (número)	151

11. INTERCAMBIOS AGRARIOS Y TRAFICO INTRACOMUNITARIO

1. AYUDAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS

1.1. Características del Ejercicio

Durante el año 1999 la totalidad de los pagos realizados por el FEGA, en concepto de Ayudas Comunitarias a los Intercambios, con cargo a la sección Garantía del FEOGA, ha correspondido al capítulo de restituciones a la exportación, con un importe de 34.805 millones de pesetas.

A pesar del transcurso de los años del Acuerdo GATT, con sus sucesivas limitaciones, las exporta-

ciones con restitución de productos agrarios y agroalimentarios se mantienen en su conjunto, dentro de una cierta estabilidad, lo que demuestra la dinámica del sector exportador español. No obstante, algunos sectores, como el del aceite de oliva, se ha reducido a una mera cifra testimonial, dada la falta de restitución, mientras que en otros como cereales, azúcar, productos lácteos y productos cárnicos, se ha experimentado un notable incremento.

La citada cantidad de 34.805 millones de pesetas, es superior en un 0,5% a la de 1997 y superior en un 18% a la de 1998.

Por sectores, los importes abonados, así como los montantes de las mercancías objeto de restitución, para los tres últimos años, aparecen en los cuadros siguientes.